

Tabla Ley 10.725 "Datos Referenciales"

Ley 10.725	
Título	Ley de sangre humana.
Sumario	Actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes y derivados para fines exclusivamente terapéuticos, que se regirán por las disposiciones provinciales, siendo sus normas de orden público y de aplicación en todo el territorio de la provincia.
Emisor	Poder Legislativo Provincial, Santa Fe.
Fechas	Sanción: 21/11/1991; Promulgación: 13/12/1991; Boletín Oficial 03/02/1992.
Formas de Gobierno	Constitucional
Veto (parcial)	No
Reglamentación	No
Normas que alteran el texto original	No
Norma/s Complementaria/s y/o Relacionadas	No
Ámbito de aplicación	Provincia de Santa Fe.
Autoridad de aplicación	Ministerio de Salud y medio Ambiente.
Citas legales (remisiones externas)	No
Legislación Sanitaria (voces)	Salud pública - sangre - hemoterapia - servicios - donación - donante - enfermedades - VIH/sida - prácticas - técnicas - técnicos - profesionales.
Carácter	Orden público: Si.
Antecedentes parlamentarios	No
Adhesión a norma nacional	No